

BOLETÍN INFORMATIVO N.º 3: ACCIÓN AS2018-0054 “DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS”

Tras la finalización del proyecto *GESTIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL SECTOR DEL COMERCIO DE FLORES Y PLANTAS (ACCIÓN AS2018-0054)*, ya están disponibles en la página web de AEFI, el material documental que se había programado consistente en:

- Guía interactiva “Coordinación de Actividades Empresariales en el Sector del comercio de flores y plantas”
- Folleto divulgativo “Coordinación de actividades empresariales. Gestión de la coordinación por el trabajador autónomo”

Además, se han impreso 100 folletos informativos distribuidos a los empresarios floristas que han colaborado aportando información relevante para el desarrollo de los trabajos técnicos.

Se trata de materiales elaborados de forma específica para el sector, como herramienta de información y consulta, con el fin de aportar utilidad para saber QUÉ se debe hacer, CÓMO y CUÁNDO, en la Coordinación de actividades empresariales y así dar cumplimiento a esta obligación legal en materia de prevención. En este sentido, esta documentación es un complemento de la documentación de la empresa en dicha materia.

Hay que recordar que en las empresas del sector, la CAE se convierte en un instrumento esencial, ya que en muchas ocasiones:

- Los trabajadores realizan servicios en instalaciones de clientes, como los trabajos de decoración en hoteles, restaurantes, iglesias, empresas etc., y es importante que esos trabajos se realicen en perfectas condiciones de seguridad.
- A la empresa florista también acceden proveedores, como por ejemplo, para la entrega de material y género.



Esperamos que este material resulte de gran utilidad. Damos las gracias a las empresas que han colaborado, para poder realizar un proyecto a medida, partiendo de la realidad de sector. Aunque la casuística siempre es amplia, se ha elaborado un material que sirve de marco de referencia para las empresas del sector, llenando el vacío existente hasta ahora, para contribuir a salvaguardar la seguridad de los autónomos y trabajadores.

FINANCIADO POR:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA DE
FLORISTAS